

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 27 de marzo de 2002 para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Escuela Oficiales de Idiomas y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, determinando la fecha de comienzo del concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Resolución de 27 de marzo de 2002 (D.O.E. núm. 37 de 2 de abril) por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso al cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios del mencionado cuerpo.

Esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Primero: Hacer pública la composición de los Tribunales a que se alude en la base 5 de la citada Resolución de convocatoria y que figuran relacionados por especialidades en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Hacer pública las instrucciones a seguir en la composición de las comisiones de selección a las que se alude en la base 5.3 de la Resolución de convocatoria y que son las que se recoge en el Anexo II a la presente Resolución.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en la base 6.1 de la Resolución de la Convocatoria, estas pruebas darán comienzo el día 25 de junio de 2002.

Cuarto: Los miembros de los Tribunales tendrán derecho a percibir dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Decreto 51/1989 de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo 3º de los mencionados en el Anexo I.

Quinto: Aquellos miembros de los Tribunales que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la LRJAP y PAC deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días naturales la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Sexto: De conformidad con lo establecido en la base 1.3 de la citada Resolución, en el Anexo III se indican las localidades donde se celebrarán los ejercicios de las diferentes Especialidades.

Mérida, 7 de junio de 2002.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO

CUERPO: PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

PROVINCIA: BADAJOZ

ESPECIALIDAD: ALEMAN

TRIBUNAL N.: 1

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: MORENO VAQUERO, M. PILAR

VOCALÉS: OSUNA MUÑOZ, MANUEL
PAZ GARCIA, CRISTINA
SANCHEZ BONILLA, INES
GARCIA GSCHEIDLE, KARIN

ESPECIALIDAD: FRANCES

TRIBUNAL N.: 1

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: NUÑEZ BARRAL, MANUEL

VOCALÉS: DELGADO CORDERO, MARIA DOLORES
FERNANDEZ-CALDERON INIESTA, ANA MARIA
GARCIA IZQUIERDO, ELENA
GORJON GONZALEZ, MARIA DOLORES

PROVINCIA: CACERES

ESPECIALIDAD: INGLES

TRIBUNAL N.: 1

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: MAYORAL VALSERA, M. PILAR

VOCALÉS: GUTIERREZ HERNANDEZ, INMACULADA
JUAREZ HUERTAS, M. ANA
JULIAN GARCIA, M. EUGENIA DE
GONZALEZ-NAVIA SAYAGO, ISABEL

TRIBUNAL N.: 2

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: MARCELINO CAMPO, ANTONIO LUIS

VOCALÉS: MIRANDA SANCHEZ-PORRO, M. GLORIA
MORGAN EVANS, PAMELA
OSSORIO CARRERA, M. ASCENSION
PEREZ FOLGUEIRA, M. JESUS

TRIBUNAL N.: 3

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: DOMINGUEZ MORENO, M. DOLORES

VOCALÉS: POBLADOR GONZALEZ, ROSA MARIA
RODRIGUEZ BERROCAL, PILAR
ARCO MARTIN, ELENA DEL
BRIOSO SANTOS, ANGEL JESUS

ESPECIALIDAD: PORTUGUES

TRIBUNAL N.: 1

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: PIRES RODRIGUEZ, M. ANTONIA

VOCALÉS: CUADRADO ANDRES, PEDRO LUIS
MAS GREÑO, MAIRA LUISA
SANZ JUEZ, MARIA ANGELES
BARRIGA RUBIO, JUAN

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE: BALIBREA HERNANDEZ, MARIA

VOCALÉS: GARCIA GRACIA, ANA MARIA
HERNANDEZ BELVEZ, MIGUEL ANGEL
MULLOR JUNTADEZ, PEDRO
PINDADO ZAZO, ANASTASIO

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE: ELVAS GAYO, NURIA

VOCALÉS: MARIN MOLANO, JUANA ELENA
MARTIN MARTIN, SANTIAGO
TIRADO BERROCOSO, BENITA
CRUZ CORRAL, M. LUISA

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE: ALVARADO SIMANCAS, MARIA ISABEL

VOCALÉS: CASTAÑO MARTIN, MONTSERRAT
CASTRO PIÑAS, FORTUNATO
CORTES GONZALEZ, MARIA SALUD
FRAILE TEJEDOR, ANA M. CARMEN

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE: CASTRO HEBRERO, LUISA DE

VOCALÉS: FURQUET GARCIA, JORGE ISIDRO
GARCIA CHICOTE, CARMEN
GARCIA LLANOS, LUIS EMILIO
GARCIA NUÑEZ, MARIA MONTAÑA

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE: EVANSON REYNOLDS, JOANA ETHEL

VOCALÉS: LANA MUÑOZ, M. CONCEPCION
LARA DIONISIO, MARIA PAZ
LOPEZ MOLANO, TERESA
LOPEZ PEREZ, M. CARMEN

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE: ALAMO GUTIERREZ, MARIA TERESA

VOCALÉS: ALONSO MARTIN, ROSARIO
ALONSO DE LA TORRE NUÑEZ, JOSE RAMON
ALVAREZ PEREIRA, JOSE M.
ANTOLIN LOPEZ, MARIA ISABEL

ANEXO II

Composición de las Comisiones de Selección

Primero.- Cuando exista un único tribunal para una especialidad, la Comisión estará formada por todos los miembros del mismo, actuando el presidente del tribunal como presidente de la Comisión.

Segundo.- Si existen dos tribunales de la misma especialidad, la Comisión estará constituida por el presidente y los dos primeros vocales del tribunal número 1 y por el presidente y el primer vocal del tribunal número 2. En este caso actuará como presidente de la Comisión el presidente del tribunal número 1.

Tercero.- Si existen tres tribunales de la misma especialidad, la Comisión estará formada por el presidente y el primer vocal del tribunal número 1 y el presidente y el primer vocal del tribunal

número 2 y el presidente del tribunal número 3. Actuará como presidente de la Comisión el presidente del tribunal número 1.

Cuarto.- Si existen cuatro tribunales de la misma especialidad, la Comisión estará formada por los presidentes de los cuatro tribunales y por el primer vocal del tribunal número 1. En este caso, actuará como presidente de la Comisión el presidente del tribunal número 1.

Quinto.- Si existen cinco o más tribunales de una especialidad, la Comisión estará formada por los presidentes de los cinco primeros tribunales, actuando como presidente de la Comisión el presidente del tribunal número 1.

ANEXO III

Localidades donde se celebrarán las pruebas

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMA	
ESPECIALIDAD	LOCALIDAD
ALEMÁN	BADAJOZ
FRANCÉS	
INGLÉS	CÁCERES
PORTUGUÉS	

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 27 de marzo de 2002, para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, determinando la fecha de comienzo del concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Resolución de 27 de marzo de 2002 (D.O.E núm. 37 de 2 de abril) por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso al cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimiento

para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios del mencionado cuerpo.

Esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Primero: Hacer pública la composición de los Tribunales a que se alude en la base 5 de la citada Resolución de convocatoria y que figuran relacionados por especialidades en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Hacer pública las instrucciones a seguir en la composición de las comisiones de selección a las que se alude en la base 5.3 de la Resolución de convocatoria y que son las que se recoge en el Anexo II a la presente Resolución.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en la base 6.1 de la Resolución de la Convocatoria, estas pruebas darán comienzo el día 29 de junio de 2002.